

**Aviso N° 54**

Se lleva a conocimiento de los señores operadores que de acuerdo a las facultades que le confieren los arts. 64 y 65 del Reglamento Social, el Directorio, por unanimidad, resolvió lo siguiente:

- 1) A partir del 26 del corriente, se reanudan las ruedas de operaciones, las que se desarrollaran dentro de los horarios siguientes:

La primera de 12 a 13 y la segunda de 16 a 17.

- 2) Los precios de las cotizaciones se efectuaran en Australes por quintal.
- 3) Desde la fecha indicada en el punto 1) se operará con disponible y para la entrega en el mes de Julio venidero.
- 4) A partir del 1° de Julio próximo se abren cotizaciones para entrega en el mes de Agosto del cte. Año.
- 5) Los precios de los productos que se indican a continuación no podrán exceder los precios máximos establecidos en la Resolución S.C.I. N° 92 del 19 del cte. y que a efectos de mejor proveer en cada caso se especifican:

"A Granel"	Por Operación		Lugar de Contratación	Precios Máximos
	Ton.	Margen Aust.		
Trigo	100	10.-	Bs.As., Quequén, I.White, S.Pedro, S.Nicolás y Mar del plata	A 6,00.-
Maíz	100	10.-	Bs.As., Quequén, I.White, S.Pedro, S.Nicolás y Mar del plata	A 5,98.-
Sorgo Granífero	100	10.-	Bs.As., Quequén, I.White, S.Pedro y S.Nicolás	A 4,51.-
Avena	100	10.-	Bs.As., Quequén e I.White	A 3,30.-
Cebada Cervecera	100	10.-	Bs.As., Quequén e I.White	A 3,30.-
Centeno	100	10.-	Bs.As. e I.White	A 3,30.-
Girasol	50	10.-	Bs.As., Quequén, I.White, S.Pedro y S.Nicolás	A 12,20.-
Lino	50	10.-	Bs.As., Quequén, I.White, S.Pedro y S.Nicolás	A 12,00.-
Soja	50	10.-	Bs.As., S.Pedro y S.Nicolás	A 10,18.-
Mijo	50	10.-	Bs.As., S.Pedro y S.Nicolás	A 4,40.-

Buenos Aires, 25 de Junio de 1985  
Salvador Cots  
Gerente